

LA TORRE DE BABEL.

Amable lector. En el libro del Génesis se narra que en la tierra entera se hablaba una misma lengua, hasta que unos hombres emigrados del oriente, se empeñaron en construir una ciudad y una torre que llegara al cielo. Pero Yahavé, se molestó y los castigó de modo que nadie entendiera lo que hablaban los demás.

No pretendo con esta breve referencia de la Biblia influir en sus creencias religiosas, entre otras razones porque no es un dogma de fe. Pero es usual que cuando hay algo demasiado confuso se hace mención a la Torre de Babel.

El Estatuto Tributario que antes de la reforma era extenso, complejo y arbitrario, ahora supera la confusión que se creó con la Torre de Babel, pues nadie entiende lo que hablan los demás. A lo anterior se debe agregar las resoluciones expedidas por la Dian, en las cuales se señalan las personas obligadas a suministrar las informaciones conocidas como medios magnéticos y que equivalen, por lo menos a tres Torres de Babel.

Mientras dichos datos se suministren en forma simple, por ejemplo, que el contribuyente informe de quien recibió los ingresos, a quien le hizo pagos, a quien le debe y quien le debe, se tendrá mayor facilidad y seguridad para verificar las cifras que respaldan lo anotado en las declaraciones de renta.

La Dian cada vez exige que los contribuyentes, envíen los datos en forma más fraccionada, con lo cual los cruces se vuelven más ineficientes e inseguros. Es algo similar cuando a alguien le muestran una gallina y él sabe que de verdad es una gallina, pero si le traen un montón de plumas, no es fácil saber si son de una gallina, un pato o un pavo. A la Dian le gusta esto último; que sin la menor duda es algo más sofisticado y entretenido.

Es extraño que para justificar la reforma tributaria, se hizo énfasis en que las normas no solo eran complejas, sino que impedían que la administración y control de los impuestos fuera eficiente. Al final se hizo lo contrario, se

volvió más extenso, confuso y difuso y en consecuencia la administración de los impuestos será más ineficaz y el fraude fiscal más propicio.

Antes de firmar una paz que hasta donde es posible presumir los únicos que saldrán fortalecidos son los jefes de las Farc, se debería redactar un Estatuto Tributario simple y claro, que consulte de manera razonable la capacidad de pago de los contribuyentes y que éstos tengan certeza de cómo cumplir con los cargas impositivas que les corresponde.

Quienes tengan algún conocimiento sobre el tema de los impuestos le sugiero ocupar unos minutos en mirar los 52 artículos del Decreto sobre plazos para las declaraciones tributarias, anticipos y retenciones. Después no sobra que averigüe si deben declarar por el procedimiento ordinario, por el IMAN, el IMAS o el otro IMAS.

En términos sencillos se puede afirmar que las exigencias de los medios magnéticos, por irracionales son una vergüenza.

Medellín, 7 de Febrero de 2014

Atentamente,

Rafael Isaza González